



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 OCT 2012

Res. H. N° 1753-12

Expte. N° 4.698/12

VISTO:

La Nota N° 2074/12 mediante la cual Pablo MACHUCA y Romina MENDÍA, representantes estudiantiles de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de un grupo de estudiantes en el "X Encuentro Nacional/II Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Comunicación", que tendrá lugar en la ciudad de Embalse (Córdoba) entre los días del 20 al 22 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 146/12, autorizar cambios en la nómina de estudiantes beneficiarios de la ayuda, y distribuir la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Once con 44/100 (\$4311,44) entre los que han confirmado su participación en el evento, y cumplen con las condiciones establecidas para acceder a una ayuda económica del Fondo de Estudiantes;

QUE no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento de la solicitud en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 44/100 (\$4.311,44), destinada a solventar parcialmente la participación de un contingente de 40 (cuarenta) alumnos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS CIENTO SIETE CON 79/100 (\$107,79) por cada alumno que no viajare.-

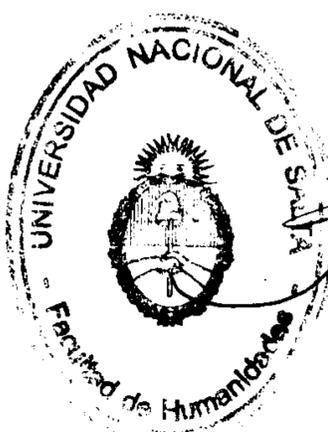
ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Cs. de la Comunicación), rubro "Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/EAT


DR. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




DR. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa